



Número de la Cámara de Comercio: 27172198  
Correo electrónico: rr@rechtspraak.nl  
Dirección: Apartado Postal 95959, 2509  
CZ La Haya, los Países Bajos  
Número de cuenta: 8071662, IBAN/SEPA NL12INGB0008071562,  
BIC/Swift código INGBNL2A, ING Bank, Los Países Bajos

Boletín, año 2, número 1

## OBSERVACIONES INTRODUCTORIAS

Esta es la edición más reciente del *Boletín* de "Jueces para Jueces". Contiene las peripecias de la Fundación de los últimos meses. Aumenta continuamente el número de contactos de la Fundación, tanto nacionales como internacionales. También aumenta continuamente el número de jueces y empleados jurídicos que se ha hecho militante. En distintos tribunales se han formado pequeños grupos que se ocupan de la magistratura de un país determinado, p.e. el Tribunal de Alkmaar donde se concentra en Tunisia y el Tribunal de Utrecht donde se presta atención a Surinam. Un grupo de empleados de La Corte Suprema se dedicará especialmente a Marruecos. Además algunos jueces y fiscales en formación [RAIO] han ofrecido hacer ciertas actividades

En este momento hay 14 países en el mundo de los cuales nos ocupamos activamente. Además Jueces para Jueces (de aquí en adelante: "JJ") también

extiende sus actividades internacionalmente: se visitó congresos de Jueces en Eslovaquia (donde la 1/3 parte de los jueces está perseguida disciplinariamente) y Serbia (donde despidieron a la 1/3 parte de los jueces). Intervenimos en un evento paralelo durante una reunión del Consejo de Derechos Humanos.

En pocas palabras: la corriente de actividades sube más y más.

Luego las finanzas. Nuestro presupuesto sigue siendo muy limitado (se estima el presupuesto de 2011 en € 10.000). Ya que preferimos no depender de las donaciones de organizaciones, seguimos apelando a su disposición a donar dinero individualmente.

Ahora un cambio de personal. La Sra. Esther van der Laan, quien a partir de diciembre de 2009 desde su escritorio de empleada judicial del Tribunal Superior de Justicia de La Haya, llevó la

administración y el secretariado de nuestra Fundación, se fue el 1 de abril de 2011 a la organización del 'Ombudsman' para Niños [*Kinderombudsman*] de la cual se hizo empleada. La agradecemos por su dedicación y le deseamos mucho éxito en su nuevo puesto de trabajo. Vera Willemsen, que también es empleada judicial en el Tribunal Superior de Justicia de La Haya, la ha relevado.

El aumento de las actividades conlleva que los miembros de la dirección ya no puedan realizar todas las actividades. El objetivo de nuestra fundación sigue siendo apoyar a los jueces en dificultades en cualquier lugar del mundo.

Esto significa que el grupo de 'militantes' tiene que aumentar. Y la organización tiene que ser intensivado. Estamos orgullosos de la página web [www.rechtersvoorrechters.nl](http://www.rechtersvoorrechters.nl) que será administrada por un empleado de la Corte Suprema de los Países Bajos, el Sr. Ilan de Vré.

Como los boletines anteriores, este boletín será traducido al inglés y al español.

¡Qué disfruten la lectura de este boletín!

Geritjan van Oven,  
Presidente

## ACCIONES/PAISES

**En esta sección Usted encontrará una relación de los países de los cuales *Jueces para Jueces* ha podido recopilar nueva información y de las (posibles) acciones emprendidas recientemente en cuanto a estos países o las acciones que están por emprender dentro de poco.**

### **Colombia**

En el período pasado JJ ha dedicado su atención a Colombia por primera vez. Amnestía Internacional; escribe sobre este país: Colombia ha sido arrasado durante décadas por un conflicto armado entre movimientos de guerrilla izquierdistas como la FARC y el ELN y el ejército del gobierno y paramilitares derechistas ilegales. La población entera es la víctima. Es uno de los lugares más peligrosos en el mundo para militantes sindicalistas, periodistas, abogados y jueces y activistas para los derechos humanos.

Por esto la asociación para los jueces alemanes [*Deutsche Richterbund*] en colaboración con la organización para el desarrollo Misericordia ha apoyado a la organización Fasol, que se esfuerza específicamente por la ayuda (humanitaria) a los parientes de jueces y fiscales asesinados, secuestrados, amenazados intimidados como

consecuencia de sus actividades profesionales. (Véase [www.drb.de](http://www.drb.de) wir über uns- Kolumbienhilfe y el artículo 'Das Richteramt in Kolumbien – eine wahrlich schwierige Aufgabe' de la juez colombiana Maria Stella Jara Gutiérrez).

### **Gloria Gaona Constanza Rodríguez**

En marzo JJ llamó la atención de e.o. el Embajador holandés para los Derechos Humanos sobre el asesinato de la juez de lo penal, Gloria Gaona Constanza Rodríguez y subrayó la importancia de una investigación criminal profunda, independiente e imparcial sobre este asesinato. La juez Gloria Gaona fue matada a tiros en la mañana del 22 de marzo de 2011 en la calle en Saravena, en el departamento noroccidental de Arauca en la frontera con Venezuela. Estaba encargada del juicio del asesinato a los tres niños Torres Jaimes, 2 hermanos y su hermana (violada). Los imputados en este caso son militares. Poco antes de su muerte la juez se pronunció críticamente sobre la táctica de retraso de los abogados (miembros de la Defensoría Militar Integral (DEMIL)) del imputado principal, el teniente Raúl Muñoz.

A finales de abril de 2011 detuvieron a tres imputados de los cuales la Policía

colombiana afirmó que son miembros del grupo guerrillero ELN. En los medios de comunicación se anunció que los tres habrían confesado haber estado implicados en el asesinato de la juez Gloria Gaona. En un comunicado de prensa, el presidente de la república, el Sr. Santos, manifestó su satisfacción sobre la conclusión rápida de la investigación..

A principios de septiembre, JJ llamó otra vez la atención del Embajador de los Derechos Humanos sobre este caso durante una conversación con éste, solicitando información sobre el progreso de la causa criminal contra los tres imputados. Además se le preguntó si la causa es seguida de alguna manera por observadores (internacionales). No solamente el presidente de la república tiene que ser satisfecho de la investigación criminal sino también el juez independiente. Por otra parte se puede desprender de la información más reciente publicada en los medios colombianos sobre este caso que se habría pagado un testigo importante para prestar una declaración incriminatoria contra los tres imputados detenidos.

### **María Cristina Trejos Salazar**

En mayo del año en curso se publicó un comunicado de prensa de Amnistía Internacional (véase: <http://www.rechtersvoorrechters.nl/meda/colombia/AI PR 03052011 Trejos Salazar.pdf>) sobre la juez colombiana, María Cristina Trejos Salazar. El 28 de abril de 2011 dicha juez condenó al ex general Jesús Armando Arias Cabrales a una pena de prisión de 35 años por su implicación en la desaparición forzada de 11 personas en noviembre de 1985 después del asalto militar del Palacio de Justicia de Bogotá. A continuación, el presidente Santos afirmó públicamente que no existían pruebas para implicación alguna del Sr. Cabrales. Amnistía Internacional está muy preocupado por la seguridad de la juez Salazar porque ella también está involucrada en otros casos políticamente delicados y más aún porque una juez colega que también condenó a un ex militar en un caso similar, se vio

obligada a huir del país, porque sentía temor por su vida.

### **Jenny Rosanía Jiménez**

Recientemente JJ recibió, a través de la organización colombiana Fasol, una 'Acción Urgente' con respecto a la juez de lo penal Jenny Rosanía Jiménez (véase <http://www.rechtersvoorrechters.nl/meda/colombia/AU fasol 13072011.pdf>). Después de que esta juez, ordenara la detención de Mario Aranguren, el ex director del Servicio Secreto de Finanzas [UIAF], en mayo de 2010, el entonces presidente de la república, el Sr. Uribe públicamente expresó su disgusto sobre esa decisión. A partir de ese momento ella fue intimidada y amenazada varias veces y a pesar de varias solicitudes por parte de ella no fue protegida por las autoridades. Además iniciaron innumerables (en el informe de Fasol se habla de 19 y posiblemente más) acciones disciplinarias contra ella. Por supuesto este desarrollo de los acontecimientos nos preocupa mucho.

JJ ha llamado la atención sobre las dos últimas causas, no sólo del embajador de los Derechos Humanos holandés y del "Relator Especial sobre la Independencia de Jueces y Abogados" de las Naciones Unidas, ya que el Estado tiene la obligación de garantizar la independencia del poder judicial. El poder ejecutivo tiene que abstenerse de "inappropriate or unwarranted interference" (véase e.o.c. el art 4 de los Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura ). Además los jueces involucrados en causas políticamente delicadas tienen que ser protegidos de forma adecuada por el gobierno.

### **Buscamos participantes para un grupo de trabajo que se ocupa de Colombia.**

Quien sienta interés por ocuparse de forma intensiva de Colombia y domine el español (por lo menos pasivamente), regístrese ([info@rechtersvoorrechters.nl](mailto:info@rechtersvoorrechters.nl)). Amnistía Internacional nos ha prometido organizar un seminario titulado ¿Cómo hacer campañas para Colombia? para los interesados.

## **El Ecuador**

El Ecuador tiene un historia política muy turbulenta. En las últimas décadas la inestabilidad política ha tenido una influencia directa sobre la jurisdicción. La confianza de la población en la jurisdicción es nula, en parte por la omnipresente corrupción y la calidad muy baja de la jurisdicción.

Desde 2006 el Sr. Rafael Correa es el presidente del país y se esfuerza por una profunda reforma del estado, inclusive la jurisdicción. Sin embargo una nueva Ley del Poder Judicial (COFJ) de 2009 se quedó sin implementar y por consecuencia, en mayo de 2011, el Sr. Correa le presentó un referéndum a la población. Después de la aprobación del referéndum el Consejo de la Judicatura (CJ) fue sustituido por un Consejo de Transición (CJT) que integra un delegado del Presidente de la República, uno del Parlamento y uno del Consejo para la Participación Ciudadana y Control Social.

La tarea de este triunvirato, que asumió sus funciones el 26 de julio pasado, es la de reformar profundamente la jurisdicción en un plazo de 18 meses. Tiene todas las competencias que tenía el anterior Consejo de la Judicatura; entre ellas el nombramiento y el despido de los jueces, la imposición de penas disciplinarias y la determinación del mapa judicial del país.

El CJT no deja que se enfríe la cosa; esto se depende del hecho de que el 4 de agosto pasado despidió a 48 jueces. No explicó los motivos de esos despidos sino solamente refiere a la tarea asignada a él y a las competencias que tiene. Por lo demás se trataba de jueces nombrados provisionalmente- lo que es el caso de la tercera parte de todos los jueces en el Ecuador.

Otro tema de actualidad es el hecho de que se ha ordenado una auditoría de todos los jueces de lo penal en virtud de la ley del 24 de febrero de 2010. Como consecuencia, investigadores de la Universidad de Talca de Chile visitarán los tribunales y controlarán los autos por medio de pruebas aleatorias para averiguar si el juez en cuestión ha

actuado de forma legal y eficaz. Los resultados de esta auditoría serán anunciados a los principios de septiembre.

El hecho de que la reforma de la jurisdicción en este país sea urgente, está ampliamente reconocido. Sin embargo, JJ está preocupado por la manera en que se ha efectuado esta reforma. La auditoría realizada es un gran obstáculo para la independencia judicial. Incluso en el caso de que fuese justificada por la situación penosa de la jurisdicción, hay que tratar los resultados con el máximo de cuidado. En un país donde se está tramitando un gran número de juicios políticos hay que guardarse especialmente de que una reforma drástica no sea utilizada para deshacerse de los jueces indeseados. Hay que garantizar más que actualmente, la motivación de las decisiones que conciernen la posición jurídica y los recursos jurídicos eficaces. Añadase a eso que actualmente la composición del CJT – que en realidad es el órgano máximo de la jurisdicción – hace que la jurisdicción entera está directamente sometida al control político.

JJ vigila la situación en El Ecuador detenidamente e intenta determinar a través de nuestros contactos locales, qué tipo de acciones tendría que emprender.

## **Las Filipinas**

En julio de 2011 en Manila tuvo lugar una conversación entre un miembro del consejo directivo de JJ y el juez filipino amenazado, sobre el que les informamos someramente hace poco. Afortunadamente resultó que no se han producido nuevas amenazas contra él. Durante la visita a Manila también se habló con la viuda de un juez asesinado el 31 de diciembre de 2005. Este asesinato fue investigado por dicho miembro del consejo directivo en 2006 y 2008. Entonces resultó que aunque habían detenido a dos imputados en 2006, no habían realizado ninguna investigación forense ni interrogado a los testigos. En 2011 resultó que uno de los imputados había fallecido en prisión y que habían puesto en libertad a los demás por falta de pruebas. Mientras,

las autoridades filipinas han archivado la causa. A instancias de 'Jueces para Jueces' los autos de esta causa serán investigados por un bufete de abogados filipino. A continuación se hablará con los parientes del fallecido si procede hacer más gestiones.

## **Honduras**

En el anterior boletín tratamos por extenso la visita a Holanda de los jueces hondureños despedidos, la Sra. Tirza del Carmen Flores Lanza y el Sr. Adán Guillermo López Lone. Desde entonces JJ ha mantenido contacto con ellos. El 6 de julio de 2010 las organizaciones 'Asociación de Jueces por la Democracia' (AJD) y el 'Centro para Justicia y Derecho Internacional' [Center for Justice and International Law' (CEJIL) presentaron una petición en la cual se responsabiliza a Honduras de violaciones de la 'Convención Americana sobre los Derechos Humanos' [American Convention on Human Rights] por el despido arbitrario, ilegal y político de dichos jueces y de dos jueces más. El 25 de marzo, durante una audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (IACHR) de la Organización de Estados Americanos (OAS) se discutió esa petición. Se la declaró admisible el 31 de marzo de 2011 [para esta decisión véase:

<http://www.rechtersvoorrechters.nl/meda/honduras/IAHRC case 70 11 adm EN.pdf>].

La Sra. Tirza Flores, quien también es la presidenta de la AJD, considera que la posibilidad de un acuerdo entre horas con el gobierno hondureño es muy escasa y espera que su causa será tramitada por la IACHR dentro de un plazo de entre 1,5 y 2 años. Una delegación de la *Comisión Internacional de Juristas* [International Commission of Jurists (ICJ)] realizó una visita de trabajo a Honduras, tanto en diciembre de 2010 como en marzo de 2011. En el comunicado de prensa (véase <http://www.rechtersvoorrechters.nl/meda/honduras/ICI> PR Venezuela) se encuentra lo siguiente sobre los jueces despedidos:

*'El despido injusto de los tres jueces Ramón Barrios, Luís Chévez y Guillermo López y de la magistrado Tirza Flores sigue teniendo consecuencias negativas para la independencia judicial y para los derechos de cada uno de ellos, A pesar de las muchas recomendaciones de distintas organizaciones nacionales e internacionales el ICJ llega a la conclusión de que de la parte de las autoridades hondureñas no existe la voluntad política para reintegrarlos en sus cargos. Los despidos internos siguen todo igual y los implicados tuvieron que comparecer ante el tribunal. Esto indica que las autoridades no están dispuestas a admitir y reconocer que esos despidos fueron injustos. Incluso en el caso de que dichas causas penales terminen en una sentencia absolutoria, el daño ya estará hecho. Otra vez el ICJ hace hincapié en el hecho de que en un estado democrático, los jueces tienen la obligación constitucional de defender la democracia y el estado de derecho; una obligación que en ningún caso puede ser interpretada como parcialidad, ni llevar a la imposición de sanciones. ICJ no puede aceptar los hechos de los cuales se les acusa y que supuestamente se habrían producido durante los días después de la ruptura del orden constitucional el día 28 de julio de 2009 ya que esos jueces querían defender la misma Constitución. Otra vez el ICJ apela al Gobierno hondureño a resolver este caso cuanto antes, reponiendo a los jueces en sus cargos.*

Con ese motivo y a instancias de una solicitud del AJD, JJ firmó una petición internacional en la cual se hace un llamamiento a la OAS para que no readmita a Honduras después de su suspensión, mientras no cumpla con los requisitos mínimos del estado de derecho y las recomendaciones hechas por la AICHR en 2010 (entre ellas el cese de las intimidaciones contra jueces que participaron en las acciones contra el golpe de estado). A finales de mayo de 2011 el presidente expulsado, el Sr. Zelaya, regresó y el 1 de junio pasado Honduras entró de nuevo en la OAS. No obstante Tirza Flores, interrogada al respecto, nos hizo saber que esto no cambió en lo más mínimo la situación de los jueces despedidos.

Estamos esperando la publicación de un informe del ICJ sobre la independencia del poder judicial en Honduras. Cuando salga, lo pondremos a su disposición a través de nuestra página web.

### **Marruecos**

Tanto un miembro de la dirección de JJ como el Consejo Holandés para la Jurisdicción (NVVR) llamaron la atención del Gobierno marroquí sobre la situación del juez despedido Hassoun. El 19 de agosto hubo una discusión entre el presidente de JJ y un grupo de voluntarios del HR. Se dedicarán a este expediente. JJ le mantendrá a la corriente sobre los desarrollos.

### **Rusia**

Les informamos a representantes del Comité de Ministros de la Corte Europea de los Derechos Humanos [CEDH] que si es bien cierto que la CEDH le dio la razón a la juez despedida Kudeskina en lo que se refiere a su derecho de libertad de expresión pero que su despido no ha sido revocado de ninguna manera por el Gobierno ruso.

### **Serbia**

Si usted solamente lee nuestro boletín, no ha podido leer nada sobre la situación de los 837 jueces despedidos en Serbia, después de la publicación del segundo boletín. Esto podría darle la impresión de que JJ no se ha ocupado de este expediente desde el verano de 2010. Nada más lejos de la verdad, lo que además se puede desprender de las noticias en nuestra página web. Existe un contacto intensivo con distintas autoridades en Serbia y en cuanto sea eficaz, colaboramos con MEDEL (Magistrados Europeos para la Democracia y los Libertades). Además mantenemos a la corriente de la situación regularmente a Gabriela Knaul, relatora especial sobre la Independencia de los Jueces y Abogados. El 19 de febrero de 2011, el presidente de JJ participó en una conferencia organizada e.o. por la *Fundación Serbia de Jueces* [JAS] de Belgrado donde se habló de la necesidad de colaboración regional entre las asociaciones profesionales de magistrados en los balcanes. En este

boletín trataremos de la situación desde marzo 2011.

Serbia es uno de los países en potencia para la obtención de la estatura de país candidato a la Unión Europea. A finales de este año se tomará la decisión si se le puede otorgar esa estatura. En este proceso, la reforma necesaria del poder judicial será un punto de atención importante. En el informe de la Comisión de Helsinki para los Derechos Humanos en Serbia que se publicó recientemente, pone que *"esto será el obstáculo más grande en el camino hacia la UE"*.

En 2010 *"the authorities' resort to legal and political jugglery and manoeuvring in addressing the controversy concerning the re-election of judges and prosecutors and the incompatibility of domestic judiciary legislation with EU standards drew sharp criticism and warnings from headquarters or officials of relevant international bodies. For all the promises of the Serbian authorities and the Ministry of Justice to comply with the suggestions of the European Commission, the judicial controversy is blocking the required reforms, with domestic judges and prosecutors continuing to exchange correspondence with European officials and with both sides voicing objections to new amendments to the relevant legislation with which, it appears, no one is completely satisfied."*

El 23 de mayo pasado el HJC estableció los criterios para el procedimiento de reforma. Partiendo de estos criterios, todos los despidos anteriormente decretados tendrán que ser indagados de nuevo. Sin embargo gran parte de las recomendaciones y propuestas de cambio más o menos parecidas de la JAS y de la OVSE en cuanto a estos criterios no fueron adoptadas. Esto es extraño, ya que el OVSE, a petición del Hilos estandres europeos.gh Judicial Council redactó una propuesta para ese procedimiento. Tanto el JAS como el OVSE opinan que los criterios que se han fijado ahora, dejan demasiado espacio de discreción para el HJC. El 28 de mayo el JAS se distanció públicamente de los 'Rules for the Enforcement of the Decision on Criteria and Standards del HJC

<http://www.rechtersvoorrechters.nl/me>

[dia/servie/Verkalring](#) JAS 26052011.pdf).

En la opinión de JJ es de gran interés que esta cuestión o sea el despido y el nombramiento de los jueces serbios sea monitorizada por los estados miembro de la UE en el marco del proceso de ingreso de Serbia a la Unión Europea. La sobredicha Comisión Helsinki para los Derechos Humanos en Serbia (pág. 130) expresó esta situación preocupante de la siguiente manera: *'The international community expects this 'third pillar' of power to become independent and stable as soon as possible in order to quicken the EU accession proces irrespective of possible political changes in the future. The Serbian judiciary cannot at present be said to be independent and autonomous because there has been no lustration of judges and prosecutors to speak of, both among re-elected and non re-elected holders of judicial office.'*

Por esto, el 21 de junio pasado, JJ le ofreció a la Comisión de Asuntos Europeos fija de la Cámara de Diputados holandesa, una petición, en la cual se solicita dedicar atención, en el proceso de evaluación de ingreso de Serbia a la UE, a la cuestión en qué medida la reforma del procedimiento de despido de jueces cumpla efectivamente con los estándares europeos.

<http://www.rechters.nl/media/servie/BriefRRBarrosos10082011.pdf>): *'It is beyond dispute that the extradition by Serbia of the war crime suspects Mladic and Hadzic to the International Criminal Tribunal for former Yugoslavia should be considered – in terms of the Rule of Law – as a step in the right direction. Nevertheless it seems unacceptable that a country where the independence of the judiciary is under such high pressure, would be granted the status of candidate country. We therefore urge the Commission to evaluate these developments concerning the Serbian judiciary in the coming months with the utmost care.'*

Existe el plan para que un observador de JJ, asista a la audiencia de la (también

despedida) presidenta de la asociación de jueces JAS ante la HJC. Inicialmente la audiencia estaba programada para el 1 de septiembre pasado. En el último momento se tuvo que cancelar el viaje a Belgrado, ya que un día y medio antes de la audiencia, ésta fue suspendida por término indefinido. JJ seguirá minuciosamente los desarrollos en los meses venideros.

### **España**

El 15 de abril en Amsterdam JJ organizó una conversación entre el juez Garzón y un alto representante de las Naciones Unidas para llamar la máxima atención sobre su situación y los procedimientos en curso contra él.

### **Surinam**

Entretanto se ha formado un grupo de contacto sobre Surinam.

### **Venezuela**

En los boletines anteriores le informamos sobre la juez venezolana Maria Afuni (detenida en ese momento). En los meses pasados JJ ha solicitado la atención sobre ella de varias autoridades. Varias personas de contacto nos mantienen a la corriente de su situación, que sigue siendo preocupante. También les consultamos sobre la manera más eficaz para hacer campaña para ella. El 2 de febrero de 2011, la Sra. Afuni fue llevada a un hospital oncológico para una operación a causa de su mal estado de salud. A continuación fue sometida a un régimen de arresto domiciliario bajo condiciones muy estrictas. En abril se publicó el informe *'Distrust in Justice: the Afuni case and the independence of the judiciary in Venezuela'* (véase: [http://www.rechtersvoorrechters.nl/media/venezuela/IBA\\_Venezuela\\_report\\_April\\_2011\\_English\\_\(2\).pdf](http://www.rechtersvoorrechters.nl/media/venezuela/IBA_Venezuela_report_April_2011_English_(2).pdf)) redactado por el *'Human Rights Institute'* de la *International Bar Association'* con motivo de una visita de trabajo a Venezuela del 8 al 11 de febrero 2011. En el comunicado de prensa de IBAHRI (véase: [http://www.rechtersvoorrechters.nl/media/venezuela/IBAHRI\\_PR\\_04202011\\_Afuni.pdf](http://www.rechtersvoorrechters.nl/media/venezuela/IBAHRI_PR_04202011_Afuni.pdf)) se cita al vicepresidenta de la siguiente manera: *'(.....) given that*

*President Chávez has publicly stated her case to be an "example" to other judges, we consider hers to be a paradigmatic case, demonstrating the lack of judicial independence in Venezuela. Previously, judges were worried that they would lose their jobs for returning decisions not in line with the Government – now they are worried that they will lose their liberty'.*

Los abogados defensores de la Sra Afiuni le han rogado al tribunal varias veces por:

- a) Un juicio con jurado;
- b) El acceso de los medios de comunicación al juicio;
- c) El acceso de observadores internacionales al juicio

Hasta ahora esta solicitud ha sido desestimada una y otra vez.

Lo que sí es cierto es que dentro de la UE se llegó a un acuerdo para que empleados de las distantes embajadas en Venezuela (Los Países Bajos, El Reino Unido, Alemania) además de representantes de la UE asistirán alternativamente al juicio.

El 12 de mayo de 2011 se publicó un comunicado de prensa compartido sobre la situación de la juez Afiuni, redactado por varias organizaciones internacionales para la defensa de los derechos humanos:

*The 'International Commission of Jurists' (ICJ) and the 'Observatory for the Protection of Human Rights Defenders, a*

*joint programme of the 'World Organization Against Torture (OMCT) and the 'International Federation for Human Rights' (FIDH), today expressed their concern at the ongoing prosecution of Judge Maria Lourdes Afiuni. The organizations called on the Venezuelan authorities to ensure that the trial against Venezuelan tenured criminal judge comply with all fair trial guarantees provided under international law and the Venezuelan Constitution, and hearings be held in public, with access provided to national and international observers.*

JJ reexpidió este mensaje a las varias autoridades; entre ellas los miembros holandeses de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y a la Comisión Para Asuntos Extranjeros Fija de la Segunda Cámara. Con este motivo se hizo preguntas al ministro de Asuntos Extranjeros. Este, el Sr. Rosenthal las contestó el 26 de junio pasado (véase:

<http://www.rechtersvoorrechters.nl/mediavenezuela/BriefMinBuZa TK RR 26072011.pdf>). Escribe e.o.c. ` Holanda seguirá monitorizando el juicio y las circunstancias de la detención. Sobre todo el libre acceso a las sesiones será un punto de atención. Durante la toma de decisión sobre pasos adicionales consideraremos meticolosamente si esas acciones pueden tener consecuencias negativas para la implicada.

## ACTIVIDADES

### **La visita de la Sra. Angela Kaptein a Zambia**

Zambia – abril de 2011-11-09  
Zambia, el país del explorador Livingstone y de las cataratas de Victoria. A finales de abril de 2011 tuvo lugar allí, justo al lado de las cataratas, una conferencia de tres días de la 'International Association of Women Judges', agrupación de África. El tema fue: 'Judicial Integrity. Women and Children's Rights – a judicial perspective'.

La reunión se inauguró con un discurso pronunciado por el presidente de Zambia y el cantar de pie del himno nacional. El Presidente dijo que ya había nombrado a 15 jueces femeninos y prometió nombrar más mujeres juez. Aplauso. Durante el inicio de la conferencia reinó un ambiente apropiado. Yo sólo veía trajes sastre de color oscuro liso con sombreros ajustados. La conferencia terminaría animadamente en el momento de la puesta del sol; las jueces en vestidos tradicionales de colores y dibujos llamativos con prendas de cabeza



desbordantes. Durante tres días enteros se habló atentamente y se discutió ánimadamente sobre la contribución del poder judicial y de las mujeres dentro del poder judicial al refuerzo del estado de derecho y la realización efectiva de los derechos del ciudadano: de los ciudadanos de Kenia, Súrfrica, Zambia, Zimbabwe, Nigeria, Tanzania, Ghana Uganda y Botswana. Un número de las más de cien participantes había viajado más de un día dentro de su propio continente – África es muy grande . La disciplina durante la conferencia fue impresionante; el nivel muy alto. También llamó la atención la cantidad de alegría y humor.

En la grande y muchas veces pobre Africa, el mero acceso al tribunal es un problema práctico. Hay que caminar días enteras. ¿Quién se ocupa de los hijos, la vaca y el maíz entretanto? Además muchas están convencidas de que el tribunal e incluso el derecho sólo existen para los ricos. Si alguien conoce sus derechos, queda la pregunta cómo se defiende contra las reglas locales establecidas y contra la presión social. Exigir el derecho formal podría llevar a exclusión social. En tal caso es fácil llegar a una conclusión.

El SIDA y el derecho a la atención médica tiene su propia dinámica. La mujer responsable de sus propios hijos va al médico más rápido que el hombre, aunque éste se dé cuenta de que también está infectado. La mujer recibe los medicamentos y los toma inadvertidamente p.e. mientras está cocinando . Si no lo hace y su esposo se entera, existen dos peligros: el hombre repudia a su mujer o el hombre roba los medicamentos. Eso lo dice todo!

A finales del tercer día pedí la palabra para contar sobre Jueces para Jueces”. Repartí una hoja A4 con información sobre nuestra organización. Aunque estaba un poco insegura en cuanto a las reacciones y si se la comprendería, no resultó necesario: bastaba media palabra. Mis colegas asintieron con la cabeza cuando les dije que durante tres días habíamos estado ocupadas de los derechos de los demás, la justicia para los individuos, la protección de las víctimas, la igualdad entre los pobres y los ricos, exigiendo la misma dignidad

para mujeres y hombres. Hablamos apasionadamente sobre nuestra contribución concreta a esos valores esenciales, haciendo nuestros trabajos, administrando la justicia, haciendo el bien y siguiendo hacerlo. Pero nos olvidamos de otra cuestión importante: ¿Quién se ocupa de los mismos jueces? ¿Quién les defiende cuando sea necesario., p.e. cuando las instituciones existentes no funcionan? ¿Quién se ocupa de que los jueces en en cualquier situación tengan los medios, el espacio y sobre todo la libertad para tramitar las causas según su propio criterio. ¿Quién lucha por un juez si a éste se le hace imposible el trabajo? Todas nosotras sabemos que si una no está en buenas manos o está bajo presión o en peligro, no es capaz de salir en defensa del otro/de la otra. Como la azafata en el avión que nos lleva a nuestras casas nos explicará en el caso de que haya problemas, las madres tienen que ponerse la mascarilla de oxígeno primero a si mismas y sólo después podrán ayudar a sus hijos. Lean: podrán ayudarlos!

Después de mi breve discurso, muchas se me acercaron. Estaban muy de acuerdo conmigo. Sobre todo las jueces de Kenia que tienen que ‘pasar por el molino de aprobación’ como consecuencia de la reciente reforma de la constitución de su país; ellas critican severamente la forma en la cual ésta ha sido organizada (es decir: ni objetivamente ni independientemente) y estaban contentas de la mano extendida. Muchas pidieron las informaciones de contacto de JJ. Por un momento tuve miedo de que Africa fuera a inundar a JJ. También por las preguntas de una sola juez que superan una situación concreta. Hast ahora no ha sucedido. Por lo demás alguien reaccionó diciendo que por cierto yo sabría que había sindicatos? Pero el hecho de que JJ cree más esperanzas de las que pueda realizar, sigue siendo un punto de atención según yo. Y otra cosa más: ¿ustedes han intentado alguna vez explicárseles a un grupo de Africanas el correo electrónico de Jueces para Jueces? ¿Por qué no nos llamamos Judges for Judges? Si lo dices una sola vez, estés donde estés, todo el mundo

lo entenderá. Yo saldré en defensa de este nombre!

Angela Kaptein,  
Simpatizante de JJ y juez del Tribunal Superior de Justicia de La Haya.

### **Participantes: ¡Manos a la obra!**

En el transcurso del tiempo se han apuntado cada vez más voluntarios que quieren ser implicados de forma activa en la Fundación JJ. Esto está muy bien porque sin la mano de obra extra no podremos realizar nuestro trabajo. Si usted todavía no ha podido esforzarse activamente, no dude en contactarnos. Quizá uno de los dossiers en curso haya atraído su atención y puede hacerse activo para uno de ellos; de forma individual pero también puede formar un subgrupo con sus colegas. Si usted dispone de fuentes de información sobre países/regiones muy distintos, puede iniciar otro dossier junto con uno o más miembros de la dirección y otros participantes.

### **Traductores de inglés, español y francés**

JJ busca urgentemente traductores de inglés, español y francés. Se les pedirá traducir documentos para la página web que está en vía de desarrollo, el boletín y otras actividades de traducción. No hace falta que haya terminado una educación oficial. Los interesados pueden presentarse a través de [info@rechtersvoorechters.nl](mailto:info@rechtersvoorechters.nl).

### **La comisión de caja/finanzas**

Para sus finanzas JJ depende de donaciones. En 2010 recibimos una subvención inicial de la Fundación Abogados para Abogados. Por ello nos sobra algo de dinero. Pero en 2010 emprendimos tantas actividades (en cuanto a Serbia, Eslovaquia, Rusia, Venezuela, Las Filipinas y otros países) que como consecuencia en este momento necesitamos más donaciones individuales de los que recibimos el año pasado para costear un mismo nivel de actividades que en 2010. Considérela como un estímulo para apoyarnos económicamente.

## **POR ULTIMO**

A quién se sienta aludido después de haber leído este Boletín y que quiere hacerse activo para JJ le invitamos presentarse a través de nuestro correo electrónico corriente: [info@rechtersvoorrechters.nl](mailto:info@rechtersvoorrechters.nl), indicando sus conocimientos sobre -, su experiencia con -o su interés por un país determinado al cual quiere dedicar su atención. JJ espera un número máximo de interesados. Si usted conoce a jueces de un tribunal de distrito o de un tribunal de justicia superior, (posiblemente) interesados en las

actividades de la Fundación, no dude en ponerles en contacto con nosotros.

También le agradecemos de antemano sus contribuciones a nuestra cuenta bancaria 8071562, a nombre de la 'Stichting Rechters voor Rechters [*La Fundación Jueces para Jueces*] de La Haya. Como habrá leído en este Boletín, la Fundación ya ha emprendido un número de actividades. Esto sólo se puede continuar si disponemos de los suficientes fondos de dinero. Para ello su ayuda es indispensable.

Este boletín ha sido enviado a las personas que manifestaron , o de las cuales esperamos que estén interesadas en nuestras actividades. Si Usted no quiere recibir los siguientes boletines de la Fundación Jueces para Jueces conéctese al [info@rechtersvoorrechters.nl](mailto:info@rechtersvoorrechters.nl) y exprese que ya no quiere recibirlo. **En el caso de que Usted no haya recibido este boletín directamente de la Fundación *Jueces para Jueces* y si quiere recibirlo en el futuro, igual conéctese al dicho correo electrónico y regístrese.** De la misma manera puede informarnos del cambio de su correo electrónico o si quiere recibir este boletín en otra dirección de correo electrónico.